

BANDO

LIMPIEZA DE SOLARES

Y REPASO DE SETOS DE FINCAS URBANAS

Viene siendo preocupación de este Ayuntamiento el estado de conservación y mantenimiento de algunos inmuebles y solares del municipio. La falta de cuidado de las fincas urbanas con jardines o patios, donde se acumula la maleza, constituye **un peligro de incendio. Además, pueden proliferar animales silvestres peligrosos, como culebras y víboras con riesgo para los vecinos y vecinas.**

Por otro lado, **los setos que invaden la vía pública producen molestias para el tránsito de las personas así como anulan la iluminación del alumbrado público**

Los artículos 14 y el 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 2009 obligan a mantener las fincas en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, según su destino, realizando los trabajos precisos para su conservación, correspondiendo a los propietarios el coste de dicho mantenimiento, cuya importancia ha recalcado recientemente el Procurador del Común de Castilla y León en Expte.796/2024.

Por ello, **se recuerda a los propietarios que deben mantener sus fincas en buen estado y deben repasar los setos para evitar la ocupación del espacio público.**

Así, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Dispongo:

- **PRIMERO.** Requerir a los propietarios de solares del casco urbano, así como de las fincas rústicas colindantes al mismo, para que procedan lo antes posible y en todo caso hasta el **20 de junio de 2026**, a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para evitar en todo lo posible el alto riesgo de incendio.
- **SEGUNDO.** Informar de que, **en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento tiene la potestad de imponer multas coercitivas hasta lograr la ejecución por el obligado**, y sin perjuicio de la ejecución subsidiaria con imposición de gastos a cargo de los titulares de los solares y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera.

En La Losa, a 2 de Junio de 2026.

La Alcaldesa, Mercedes Otero Otero.

